LA SUSCRITA

PERSONERA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA - HUILA

CERTIFICA QUE:

en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la hoja de vida del señor(a) **DAYANA MILDRETH HORTA AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.604.237 expedida en Santa María - Huila, se concluye que cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo y que los documentos allegados demuestran la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION AL PÚBLICO, RECEPCION Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTACION EXTERNA ALLEGADA A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUILA."

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

HILARY PAULA ZULUAGA SAENZ
PERSONERA MUNICIPAL SANTA MARIA HUILA.